



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCURIO NÚMERO 0808
Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001310501320190036600

En la presente demanda ejecutiva laboral conexas promovida por **MARÍA SILVIA RESTREPO DE RAMÍREZ** en contra de **COLPENSIONES**, atendiendo a que la entidad bancaria BANCOLOMBIA tomó atenta nota del levantamiento de medida cautelar de embargo ordenada en audiencia celebrada el pasado 27 de agosto de 2019 (página 77 a 83 del pdf01DemandaEjecutiva) y al no existir ningún trámite adicional pendiente, se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Se dispone compartir el vínculo del expediente. Por favor descargue los archivos de su interés dado que el acceso expira en 15 días hábiles. Hacer click [AQUÍ](#)

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Mail: palacioconsultores.colp@gmail.com ; notificaciones3304@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el
20/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e4bbfa9409498d692b6cc0fc39db09d3ca7460fe966df5d7062c397e8d6c3a1**
Documento generado en 19/05/2022 06:46:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**